



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 144-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 02 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 084-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de octubre 2019, aprueba inscripción, designación de asesor, jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación; Informe N° 14-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 01 de julio de 2021, con registro N° 463 de fecha 02 de julio de 2021; Memorando N° 177-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 02 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 084-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 28 de octubre 2019, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019*", presentado por la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa al jurado evaluador integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario, Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal, y al CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, suplente; y se designa al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor;

Que, mediante Informe N° 14-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 01 de julio de 2021, con registro N° 463 de fecha 02 de julio de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019*", sin observaciones, en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos de la Unajma, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 177-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 02 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en cumplimiento del artículo 77 Dictamen del Jurado Evaluador numeral 77.1 y 78 del reglamento de grados y títulos;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 144-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 02 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Nivel de satisfacción de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Apurímac, 2019”*, presentada por la Bachiller Naysa Espinoza Huaylla, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR